



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de Marzo de 1977.-

59- 77

Expte. N° 114/77

VISTO:

El pedido de ayuda económica formulado por la Sra. Ana María Carrales de Yarade para atender los gastos de atención médica de su esposo; teniendo en cuenta los certificados médicos presentados por la recurrente y la conformidad de Secretaría de Bienestar Universitario; atento que la misma se trata de una persona de escasos recursos económicos y de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

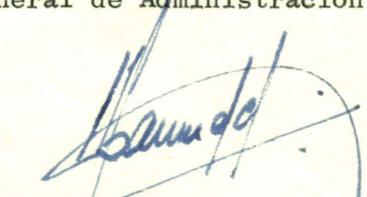
ARTICULO 1°.- Acordar una ayuda económica de veintiún mil pesos (\$ 21.000,00), a la señora Ana María CARRALES de YARADE, Oficial de Ira. de la Dirección General de Administración, Clase A - Categoría IX, con cargo de rendición de / cuentas, para sufragar los gastos que demanden el tratamiento médico de su esposo.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR